

PLAN DE TRABAJO

Introducción

Es una realidad que, a lo largo de estos años, México ha vivido una serie de violaciones graves a derechos humanos que marcan, no sólo un punto de no retorno respecto a la exigencia de justicia a las víctimas de esos crímenes, sino también, un momento de inflexión respecto al destino de país que queremos.

Debemos reconocer los tiempos actuales, como un momento crucial para reivindicar a la justicia como horizonte común de las personas, esa justicia que hace visible lo que permanecía oculto, que expone la complicidad, que frena la impunidad, que dignifica y que restituye su humanidad a quienes han sido víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos; esa justicia que tiene el potencial de devolver la esperanza de que el mundo pueda ser un mejor lugar para vivir.

Tenemos entre las manos una oportunidad única para construir un nuevo pacto social a partir de un ejercicio responsable y no arbitrario del poder, en el que las nuevas coordenadas del actuar social y político, pongan en el centro a la persona y a sus derechos.

En tal sentido, si bien es cierto que con la reforma de junio de 2011 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconocieron explícitamente la protección y garantía de los derechos humanos contenidos en ella y en los tratados internacionales de los que México forma parte, también lo es, que a lo largo de estos años, hemos podido observar que, pese al progreso alcanzado, hay un aumento del número de personas dentro del umbral de pobreza; que muchas de ellas continúan muriendo por falta de servicios de salud; que la educación de calidad es un lujo al que todavía gran parte de la población no tiene acceso; que la falta de salarios dignos es una constante en nuestra sociedades; que la discriminación, la intolerancia y la violencia son hechos lacerantes y persistentes en mucha regiones de nuestro país.

Así, necesitamos hacer que coincida el reconocimiento formal que se hace de estos derechos con la realidad de los hombres y mujeres que los viven, pues de nada sirve la más acabada de las leyes, si el acontecer diario de las personas muestra caminos diametralmente opuestos.

De ahí que el papel del órgano público defensor de los derechos humanos se vuelve fundamental pues es la instancia a la cual la sociedad le ha asignado la invaluable tarea de protección y defensa de sus derechos.

No obstante lo anterior, es una realidad que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos aún enfrenta retos importantes en su diseño y operación cotidiana. En mi opinión, el actual modelo de protección de derechos humanos y el Sistema *Ombudsperson* ha cumplido su ciclo histórico y ahora debe evolucionar para consolidarse y ubicarse a la altura de los retos de la sociedad mexicana en nuestros días.

Al respecto, el investigador David Velasco Yáñez, señala en su artículo *El sistema ombudsman más caro del mundo... ¿y el más ineficiente?*¹ que el presupuesto total de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el 2013, fue de \$291,726 millones de pesos, el de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos del bienio 2008-2009 fue de \$2'515,640 millones de pesos y en México fue de \$2'700,880 millones de pesos.

Así, tras acreditar la existencia de recursos más que suficientes y comprobar que un mayor gasto no ha representado una mejor atención o menores violaciones a derechos humanos, la transformación de la CNDH debe pasar por una reestructuración y simplificación administrativa que nos permita concentrar la mayor cantidad de dinero y esfuerzos en el mandato constitucional y en la atención de personas, y no en la manutención de una burocracia innecesaria y muchas veces insensible e ineficiente.

De igual forma, de acuerdo con información oficial proporcionada por la CNDH revela que aun cuando, por regla general, las dependencias del gobierno federal aceptan cumplir a cabalidad con todas las recomendaciones, la mayoría de ellas termina con un cumplimiento parcial.

En este sentido, de las más de 300 recomendaciones que la CNDH emitió al gobierno del ex presidente Enrique Peña Nieto por violaciones a los derechos humanos; entre ellas, algunas por casos graves como las ejecuciones arbitrarias en Tlatlaya, Tanhuato o Nochixtlán, **menos del 20 por ciento de las recomendaciones han sido cumplidas en su totalidad por las 36 dependencias a las que fueron enviadas**. Esto, pese a que algunas tienen varios años de haber sido emitidas y a

¹ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652015000200006#notas

que, de acuerdo con el reglamento de la CNDH, debieron cubrirse en un lapso de 15 días tras haber sido aceptadas.

Así mismo existe un señalamiento cada vez más constante acerca de la excesiva formalización y burocratización de los servicios que ofrece el Organismo Nacional Defensor de los Derechos Humanos en detrimento del espíritu bajo el cual fueron creadas estas instituciones, pero también, en perjuicio de las víctimas de violaciones de estos derechos, quienes cada vez se sienten más distantes del apoyo institucional.

Por otra parte, es un hecho que la inmensa mayoría de las actuaciones que realiza la CNDH se han centralizado en áreas urbanas donde las personas pueden comunicarse para pedir su apoyo, sin embargo, poco o nada se ha hecho por todas aquellas que habitan áreas indígenas del México profundo en el que las redes de comunicación son prácticamente inexistentes.

De igual forma, el tema de la corrupción ha sido prácticamente soslayado por la CNDH, no obstante, el grave perjuicio que esta situación provoca para el disfrute de los derechos humanos de las personas en nuestro país. Cada acto de corrupción que se comete, a la par que significa un debilitamiento de nuestras instituciones, también se desdobra en una afectación a un derecho humano, pues los recursos económicos que se desvían de la causa pública, se alejan de la causa original a la que iban destinados originalmente cuyo objetivo era el de satisfacer una necesidad que correspondía a un derecho humano.

Finalmente, la pobreza como un fenómeno multidimensional de violaciones a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que subyacen bajo ella, ha estado prácticamente fuera de los informes y recomendaciones que la CNDH ha dirigido a las diferentes instancias del estado mexicano, olvidando e invisibilizando a más de cincuenta millones de mexicanos que viven en esa condición.

Todo lo anterior, nos lleva a concluir que la CNDH requiere un replanteamiento en sus mecanismos de intervención y en su ingeniería institucional, pues su actuar, formulado hace casi 30 años, ha quedado rezagado ante los nuevos retos que enfrenta el país.

Es necesario que el personal y espíritu de la nueva CNDH maneje una mística distinta de los derechos humanos, mucho más cercana a la gente, no emitiendo sus resoluciones desde la comodidad de las oficinas, sino recorriendo el país, caminando

con la gente, y tratando de ayudar a construir una defensa de derechos humanos de manera integral. Para el alto encargo que significa la defensa de los derechos humanos, se requiere hacerse acompañar por personal experto, comprometido, eficiente, cercano, sensible, probo, que conozca y que actúe conforme a los estándares internacionales de los derechos humanos.

En este sentido para un adecuado funcionamiento de la Comisión Nacional propongo trabajar en cinco grandes ejes:

1. Descentralización de oficinas y competencias de la CNDH

- Redistribución territorial de las oficinas foráneas desde un contexto federativo y descentralización de los servicios que ofrece la CNDH, pues actualmente sólo tiene oficinas en 16 entidades del país, y la gran mayoría de las actividades se concentra las Oficinas de la Ciudad de México, de tal forma que su ubicación sea en un lugar que permitan una atención más cercana a la población de cada entidad federativa, como auténticas delegaciones estatales en una república federal.
- Redistribución competencial integral del conocimiento de todas las violaciones a derechos humanos desde un contexto federativo.- desde su inicio las oficinas foráneas se ocuparon del tema migrantes como materia central y del resto actuaron como oficina receptora de quejas y su envío a la ciudad de México para su integración y resolución final, lo cual se traduce en un distanciamiento con la víctima de la violación, pues ella tiene que darle seguimiento la mayoría de las veces vía telefónica y despersonalizada con personal que se ubica en la Ciudad de México, en muchas ocasiones, a miles de kilómetros de distancia de donde se consumó la violación, lo que incluso dificulta la apreciación real y objetiva de los hechos a valorar. En un ánimo de darle cercanía a la CNDH con la población lo ideal sería que la queja que se reciba se integre e investigue en la oficina estatal que tenga la CNDH en cada entidad federativa, ello permitiría una atención cercana y personalizada de la víctima con el personal que la integra, en todo caso el expediente únicamente sea enviado a la Ciudad de México para la revisión y firma de su resolución final. Si México es una

República Federal, por consecuencia un organismo nacional debe estructurar su funcionamiento en ese contexto y no como una república desconcentrada.

2. Visión social del trabajo de la CNDH

- Actualizar el enfoque clásico de protección y defensa de los derechos humanos con el que actualmente se trabaja en la CNDH, el cual se basa en darle prioridad a la atención de los derechos civiles y políticos a uno de atención de derechos económicos, sociales y culturales (atención de la pobreza) bajo la lógica de que el ser humano primero cubre sus necesidades básicas y luego ejerce otra clase de derechos.
- Implementar un ambicioso programa sobre empresas y derechos humanos con diversos objetivos; trasladar los derechos humanos al ámbito privado, contribuir en mejorar los ambientes laborales alejados de toda forma de violencia, desarrollar acciones conjuntas con el sector empresarial, implementar los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos y demás instrumento en el tema y proyectar a los derechos humanos no únicamente desde el sector público y sino desde el privado para desarrollar una cobertura integral de ellos.
- Implementar un programa que investigue casos de corrupción bajo un enfoque de derechos, de tal manera que sirva para visibilizar la manera en cómo estas acciones afectan la satisfacción de derechos humanos.
- Exigir que las diversas autoridades asuman la responsabilidad de proteger a defensores de derechos humanos y periodistas, así como la implementación de medidas cautelares y mecanismos de protección.
- Fortalecer las relaciones de la institución con las organizaciones de la sociedad civil, impulsando aquellas actividades en las que exista convergencia, lo cual, sin lugar a dudas, robustece su legitimidad.
- Hacer que se transversalice la perspectiva de género en todas las actuaciones de la CNDH y exigir lo propio a las diferentes instancias del Estado.
- Generar procesos de mediación bajo un enfoque de derechos humanos permite construir resoluciones integrales de desarrollo para las personas en conflicto y se convierte en una herramienta muy valiosa de justicia transicional.

- Presentar ante la Corte Penal Internacional y otras instancias internacionales aquellos casos que podrían constituir crímenes de Lesa Humanidad (Tlatlaya, Ayotzinapa, Nochixtlán y otros), lo cual dignificaría a las víctimas de esos crímenes y abonaría a un sentimiento de verdadera justicia transicional.
- Generar alianzas con organizaciones locales, nacionales e internacionales de Derechos Humanos que son las que generalmente muestran mayores niveles de oposición a los proyectos estatales, muchas de las veces por el desconocimiento de los mismos.
- Fomentar que el espíritu de defensa de las libertades públicas se asuma por todas las personas que formen parte de la institución. No se puede defender en lo que no se cree.
- Impulsar indicadores de gestión de la actividad del organismo, de tal forma, que podamos medir el impacto real de las actividades del organismo dentro de la sociedad.
- Transparentar todos los recursos y gastos que ejerce la CNDH buscando con ello que la ciudadanía conozca a detalle el destino de los recursos.

3. Fortalecimiento interno de los procesos de investigación

- Fortalecer los procesos de investigación de violaciones a derechos humanos. Necesitamos construir una metodología que permita una buena documentación de los casos, pensando en resolver las causas y no solamente los casos, con alternativas novedosas, en el que se aborde estructuralmente el problema que les dio origen
- Generar más y mejores incentivos para que las autoridades tomen en serio a los derechos humanos, que acepten y cumplan totalmente las resoluciones que genera la Defensoría, pues si bien es cierto los índices de aceptación de las resoluciones emitidas son altos, los niveles de cumplimiento se desvanecen.
- Redefinir los criterios de emisión de medidas cautelares, de tal forma, que existan parámetros claros para su otorgamiento e implementación.
- Crear una unidad de análisis de riesgo de la CNDH, para que de manera profesional y objetiva se determine los niveles de exigencia a las autoridades encargadas de proteger a personas en situación de riesgo.

- Impulsar protocolos de atención diferenciada a víctimas de violaciones a derechos humanos, pues sus necesidades son distintas.
- Hacer un uso más activo de las acciones de inconstitucionalidad y de las controversias constitucionales como herramientas de protección de los derechos humanos.
- Exigir un verdadero enfoque de derechos humanos en las políticas públicas que la administración estatal y municipal llevan a cabo, incluida la parte presupuestaria.

4. Nueva relación con los pueblos originarios

- Impulsar un nuevo enfoque de intervención con los pueblos y comunidades indígenas del país, que respete y proteja los derechos de las comunidades a regir sus destinos. Tenemos que tender un puente entre la mirada occidental de los derechos humanos y la mirada ancestral de los pueblos y comunidades originarias.
- Acompañar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en la búsqueda del respeto a sus derechos colectivos, pues es ahí donde nuestra nación adquiere sentido.
- Ayudar a generar un espacio de diálogo con los pueblos y comunidades indígenas (derecho a la consulta), sobre todo en la región sur del país donde existe una mayor presencia de ellas y con esto construir puentes de confianza y comunicación para el tránsito de proyectos de desarrollo.

5. Fortalecimiento de las tecnologías de la información como aliadas indiscutibles de la CNDH

- Trasformar el actual canal de televisión, en un centro de elaboración y producción de materiales educativos e informativos, para lograr mayor presencia y diversificación de productos, programas y contenidos, así como una mayor participación de actores sociales, tales como; organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos estatales de derechos humanos, colegios

de profesionistas, académicos e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en Iberoamérica. (Ejemplo DHNET www.dhnet.org.mx).

- Establecer programación permanente y continua las 24 horas.
- Clasificación temática de sus contenidos con una videoteca, de tal manera que cualquier requirente pueda ingresar y acceder al programa de su elección o necesidad.
- Creación de un noticiero diario especializado en derechos humanos, para informar de las actividades que esté realizando la CNDH, comunicados de prensa del Ombudsman Nacional, actividades de los organismos estatales y de los ombudsperson iberoamericanos. (Ejemplo DH WEB NOTICIAS).
- Clasificar la programación para otorgar espacios temáticos a organizaciones de la sociedad civil y organismos estatales de derechos humanos que así lo soliciten para que tengan su voz permanente en un medio de comunicación televisivo.
- Producir programas y materiales de manera conjunta con las Comisiones de derechos Humanos que así lo manifiesten, con la Federación Mexicana de Organismos Públicos y la Federación Iberoamericana del Ombudsman. (Ejemplo programa Iberoamérica Habla).
- Establecer un programa de capacitación permanente a distancia a través del canal, dirigido a servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil, población abierta, colectivos académicos y de profesionistas.
- Producir una serie de televisión cuyos guiones de cada capítulo sean los contenidos de aquellas recomendaciones más paradigmáticas y sobresalientes, que nos permita llegar al mayor número de población abierta para fortalecer el conocimiento y cultura de los derechos humanos.
- A través de esta propuesta buscar invertir la pirámide del flujo de conocimiento de los derechos humanos, partiendo de la población abierta más vulnerable de la sociedad y no como tradicionalmente se viene realizando es decir de la elite intelectual jurídica hacia abajo.
- Producción de series de televisión por contenidos de grupos vulnerable, que permita la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la difusión temática y especializada de los derechos. (Ejemplo serie infantil DENI: <http://www.deni.org.mx>).

- Producir un programa dedicado al; seguimiento, análisis, contenido y seguimiento de las recomendaciones en un lenguaje dirigido a la población abierta a través del cual se explique e informe el estado de cosas cuando se cometió la violación, la intervención de la CNDH, como impacto esta instancia para la reparación a las víctimas, el seguimiento y posición asumida por la autoridad para cumplirla, ello contribuiría a la difusión de los derechos humanos y a un cumplimiento más efectivo de las recomendaciones por parte de la autoridad.
- Buscar el otorgamiento de tiempo aire público en radio y televisión para difundir las campañas que tenga implementadas la CNDH y transmitir adicionalmente los materiales y contenido que se vayan produciendo.
- Explorar la creación de otras figuras educativas de cobertura masiva tales como el teatro o museos temáticos especializados en derechos. (Ejemplo “Museo Deni” sobre derechos y responsabilidades de la niñez).
- Todos estos materiales deberán ser producidos desde una visión multidisciplinaria e integral de los derechos humanos y no únicamente desde una perspectiva jurídico positivista de ellos.

PERFIL DE IDONEIDAD

De acuerdo con la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el o la titular de la CNDH debe ser un o una ciudadana mexicana con experiencia en materia de DDHH, que goce de buena reputación y que tenga preferentemente el título de licenciado o licenciada en derecho.

Más allá de estos requisitos, una institución de estas características, al servicio de la igualdad, la libertad y los derechos de todas y de todos, debe ser presidida por una persona con un conocimiento profundo de los estándares internacionales de DDHH, con un compromiso probado en la defensa activa de los mismos y con una visión estratégica de su defensa que trascienda los casos particulares para identificar los obstáculos y violaciones sistemáticas, de manera que se consiga hacer frente a sus causas y no únicamente a sus efectos.

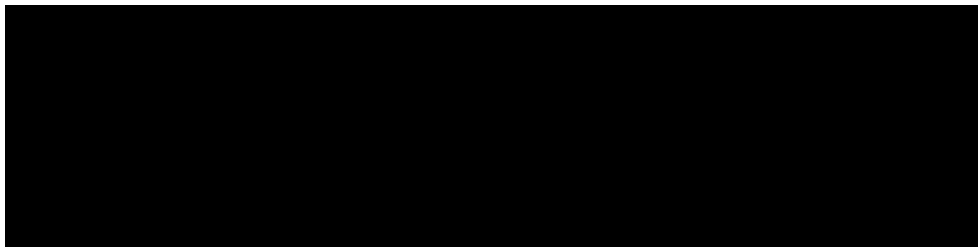
Entre las características del o de la presidente de esta Comisión, deben destacar la autonomía; el liderazgo; la integridad; la honestidad; la transparencia; y la capacidad de diálogo, tanto con la sociedad civil como con el gobierno federal, sin perder en ningún momento su independencia.

En mi historia personal y profesional, he probado que, incluso en momentos en los que las presiones por parte de distintos actores estatales y no estatales ha sido intensa, me he mantenido firme en las convicciones que han guiado mi actuar a lo largo de los años y que se resumen en las características expresadas en el párrafo que antecede.

Durante mi gestión como Defensor Público del Pueblo de Oaxaca, logré el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Defensoría a través de diversas acciones como la creación de las defensorías especializadas, las regionales, el fortalecimiento del Consejo Ciudadano y el incremento del patrimonio de la Defensoría. Asimismo, mediante la implementación de procesos de mediación y acompañamiento; de alertas tempranas; medidas cautelares; procesos de investigación; de consulta y generación de recomendaciones, se lograron modelos exitosos de defensa estratégica de derechos humanos en casos paradigmáticos en la entidad.

Por lo anterior, solicito a ustedes, determinar la idoneidad de mi perfil y, por tanto, ser tomado en cuenta para presidir la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Atentamente



Arturo de Jesús Peimbert Calvo

SE TESTÓ: FIRMA PORQUE ESTA CONSIDERADA UN DATO PERSONAL CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, AL TRATARSE DE INFORMACIÓN GRÁFICA A TRAVÉS DE LA CUAL SU TITULAR EXTERIORIZA SU VOLUNTAD EN ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, RESOLUCIÓN DE INAI RRA 7562-17, ARTÍCULO 116 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.